

Municipalidad Distrital de Miraflores Av. Unión Nº 316 Arequipa-Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N°039-2019-MDM/A

Miraflores 2019, Enero 17

VISTO:

La propuesta formulada por la Gerencia Municipal y de conformidad con el Manual de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Miraflores y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución., supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por contenidos en la Ley Nº 27444;

Que, mediante Informe Gerencial N°007-2019-GM/MDM, de fecha 17 de enero de 2019, la Gerencia Municipal ha propuesto al Sr. JOSE GUILLERMO PEDRO ZEGARRA PAREDES, en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad, el cual cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, según lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 20° del mismo cuerpo legal, establece que son atribuciones del Alcalde designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Legislativo N°1075, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se encuentra regulada por la normas en mención, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, precisando en la Primer Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público; aplicable en el presente caso para la designación del profesional propuesto;

Estando a las consideraciones expuestas, aprobando el Informe Gerencial N°007-2019-GM/MDM y en uso de las facultades conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Sr. JOSE GUILLERMO PEDRO ZEGARRA PAREDES, en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad

Distrital de Miraflores a partir del 18 de Enero de 2019, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las instancias que corresponda y coordinar su publicación en el Portal Institucional de esta Entidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES bog. Agription to derrama Cusipaucar SECRETARIA GENERAL (e)

NUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES AREQUIPA - PERU Ing. Luis M. Aguirre Chavez ALCALDE

